

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504426
Materia Transparencia
Asunto Alcaldía. Secretaría General. 14448/2025. Solicitud presentada con fecha 23/5/2025 sobre acceso a la información de los costes de las paellas de Santa Rita.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 17/11/2025 por la persona interesada, respecto a la solicitud presentada con fecha 23/5/2025 sobre el acceso a la información de los costes de las paellas de Santa Rita, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Villajoyosa, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 16/2/2026, ha facilitado la información pública interesada.

Con fecha 16/2/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien, con fecha 17/2/2026, ha manifestado su conformidad.

No obstante, consideramos que el Ayuntamiento de Villajoyosa no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a la Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 17/11/2025 -y recibida por esta corporación local el 18/11/2025-, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana